



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

El pleno del Ayuntamiento de Cabañas de Yepes, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización del servicio de piscina pública municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por entradas de vehículos a través de aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por exposición de documentos.

Se derogan las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, contenedores, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por asistencia a espectáculos culturales comprendidos dentro de la red de teatros de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabañas de Yepes 4 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Ángel de Vega Cazorla.

N.º I.- 8435